



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático impartidas en la Escuela Superior de Arte Dramático de Gijón, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Resolución de 9 de julio de 2010, estableció el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático impartidas en la Escuela Superior de Arte Dramático de Gijón, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Implantados los cursos 1.º y 2.º del plan de estudios de la especialidad de Interpretación en la Escuela Superior de Arte Dramático y Profesional de Danza de Gijón, y a demanda del propio centro, resulta oportuno y conveniente modificar el anexo de la citada Resolución de 9 de julio de 2010 para ajustar el número de créditos y la vinculación entre materias y asignaturas.

Por todo ello, vistos el Decreto 168/2011, de 19 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Universidades, y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, Autonomía Organizativa e Innovación,

RESUELVO

Artículo único.—Modificar la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático impartidas en la Escuela Superior de Arte Dramático de Gijón, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los siguientes términos:

Se sustituye el anexo por el anexo de la presente Resolución.

Oviedo, a 3 de mayo de 2012.—La Consejera de Educación y Universidades en funciones, Ana Isabel Álvarez González.—Cód. 2012-08494.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

ASIGNATURAS	Tipo ¹	CRÉDITOS POR CURSO				TOTAL CRÉDITOS	TOTAL HORAS LECTIVAS ²	MATERIAS
		1º	2º	3º	4º			
HISTORIA DE LAS ARTES ESPECTACULARES (I-II)	A	3,5	3,5	-	-	7	108	HISTORIA DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO
PEDAGOGÍA APLICADA A LAS ARTES ESCÉNICAS	A	-	-	-	5 ³	5	72	PEDAGOGÍA
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	A	-	-	-	5 ³	5	72	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN
SEMILOGÍA TEATRAL	A	-	-	3,5	-	3,5	54	TEORÍAS DEL ESPECTÁCULO Y LA COMUNICACIÓN
SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA TEATRAL	A	-	-	-	3,5 ³	3,5	54	TEORÍAS DEL ESPECTÁCULO Y LA COMUNICACIÓN
ACROBACIA Y LUCHA ESPECTACULAR	B	-	-	4,5	-	4,5	72	MOVIMIENTO
CANTO	B	-	-	5,5	-	5,5	108	MÚSICA Y CANTO
CARACTERIZACIÓN	B	3,5	-	-	-	3,5	72	DISEÑO DEL PERSONAJE
DANZA (I-II)	B	-	4,5	5	-	9,5	162	MOVIMIENTO
ESCENOGRAFÍA	B	-	-	-	4,5 ³	4,5	72	ESCENIFICACIÓN
ESGRIMA	B	-	5	-	-	5	90	MOVIMIENTO
EXPRESIÓN CORPORAL	B	8	-	-	-	8	144	MOVIMIENTO
EXPRESIÓN ORAL (I-II)	B	-	-	6,5	7 ³	13,5	288	VOZ
FUNDAMENTOS Y PRÁCTICA DEL MOVIMIENTO EXPRESIVO	B	3,5	-	-	-	3,5	72	MOVIMIENTO
HISTORIA DEL ARTE	B	-	4	-	-	4	54	HISTORIA DEL ARTE
INDUMENTARIA	B	-	3,5	-	-	3,5	54	DISEÑO DEL PERSONAJE
INICIACIÓN A LA DIRECCIÓN ESCÉNICA	B	-	-	5	-	5	72	ESCENIFICACIÓN
INTERPRETACIÓN (I-III)	B	14	13	12	-	39	774	PRÁCTICAS DE INTERPRETACIÓN

ASIGNATURAS	Tipo ¹	CRÉDITOS POR CURSO				TOTAL CRÉDITOS	TOTAL HORAS LECTIVAS ²	MATERIAS
		1º	2º	3º	4º			
LENGUAJE MUSICAL	B	5	-	-	-	5	90	MÚSICA Y CANTO
LENGUAJE MUSICAL Y CANTO	B	-	6,5	-	-	6,5	144	MÚSICA Y CANTO
LITERATURA DRAMÁTICA (I-II)	B	4,5	4	-	-	8,5	126	HISTORIA Y TEORÍA DE LA LITERATURA DRAMÁTICA
TALLER DE INTERPRETACIÓN ANTE LA CÁMARA	B	-	-	-	5 ³	5	108	SISTEMAS DE INTERPRETACIÓN
TALLER DE INTERPRETACIÓN EN LAS NUEVAS DRAMATURGIAS	B	-	-	7	-	7	144	SISTEMAS DE INTERPRETACIÓN
TALLER DE TEATRO DEL SIGLO DE ORO	B	-	6	-	-	6	108	SISTEMAS DE INTERPRETACIÓN
TALLER ESCÉNICO FINAL	B	-	-	-	14 ⁴	14	324	PRÁCTICAS DE INTERPRETACIÓN
TÉCNICA VOCAL (I-II)	B	7	7	-	-	14	270	VOZ
TEORÍA APLICADA DE LA INTERPRETACIÓN	B	5	-	-	-	5	54	SISTEMAS DE INTERPRETACIÓN
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ESCRITURA DRAMÁTICA (I-II)	B	-	-	5	4 ⁴	9	144	DRAMATURGIA
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL VERSO	B	6	-	-	-	6	108	VOZ
OPTATIVAS	O	-	3	6	6 ⁴	15	270	A DETERMINAR SEGÚN OFERTA
TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		-	-	-	6 ⁴	6	18	-
TOTALES		60	60	60	60	240		

¹ TIPOS DE ASIGNATURAS:

- A: Asignaturas obligatorias de formación básica
- B: Asignaturas obligatorias de la especialidad
- O: Asignaturas optativas

²La Escuela Superior de Arte Dramático y Profesional de Danza, en el uso de su autonomía pedagógica y de acuerdo con los recursos disponibles, fijará en su proyecto educativo la distribución de horas lectivas de las asignaturas en cada uno de los cursos.

³Se imparte en el primer semestre.

⁴Se imparte en el segundo semestre.